



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000227-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la implantación de los estudios superiores de enfermería en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Segovia contaba, hasta el año 1986, con la Escuela de Enfermería, que impartía estudios de diplomatura y que formaba a profesionales en esta materia.

El proyecto del nuevo campus contemplaba la construcción de un edificio para la Escuela de Enfermería, edificio que fue eliminado del proyecto para reducir costes. Con esta decisión se cerraba la posibilidad de impartir, de nuevo, los estudios de enfermería en Segovia. La consecuencia de todo aquello es que Segovia es la única capital de provincia de la Comunidad que no cuenta con estos estudios dentro de la oferta educativa.

La formación en enfermería ofrece unas tasas de empleabilidad prácticamente del 100 % a los alumnos que se forman. Además, las necesidades evidentes de profesionales de enfermería durante la pandemia por el Covid-19 ha puesto más si cabe en el debate público la necesidad de contar con esta formación en una provincia con una de las



mayores tasas de prevalencia de contagiados por el virus en España y con unos datos de fallecidos de los más altos por ratio de habitantes del país.

Uno de los escollos con los que se encuentra nuestra provincia para la implantación del Grado de Enfermería es precisamente lo que tanto tiempo venimos denunciando, y es el hecho de que Segovia sea la única provincia de Castilla y León que sólo cuenta con una infraestructura sanitaria. De nuevo las carencias en Sanidad para los segovianos siguen cerrando puertas, formativas, de empleabilidad e incluso de calidad asistencial.

Consideramos fundamental que tanto la Consejería de Educación como la de Sanidad aúnen esfuerzos, junto con la Universidad, para que con la financiación adecuada y un calendario preestablecido se implante el Grado de Enfermería en la capital segoviana y que vaya parejo a que el complejo hospitalario pueda convertirse en universitario.

Siendo conscientes de que hay que actuar de forma transversal en los tres ámbitos, consideramos que lo primero es la voluntad política para poner entre las prioridades de actuación estos estudios universitarios en Segovia.

Teniendo en cuenta que el informe favorable emitido el pasado mes de marzo por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León tiene una validez limitada en el tiempo, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que la Consejería de Educación realice los trámites oportunos para colaborar en la implantación en Segovia de los estudios superiores de Enfermería, en colaboración con la Consejería de Sanidad y la Universidad de Valladolid.

2. Que la Consejería de Educación habilite en el próximo presupuesto para 2023 la partida suficiente para arrancar con el proyecto de implantación del Grado de Enfermería en Segovia, en las competencias que le correspondan para el curso 2023-2024.

3. Que la Consejería de Educación realice los trámites necesarios de coordinación con la Consejería de Sanidad para convertir el centro hospitalario segoviano en "hospital universitario" para dar cobertura a la implantación del Grado de Enfermería en Segovia.

4. Que la Consejería de Educación, junto con la Consejería de Sanidad y la Universidad de Valladolid, realice los trámites oportunos para dotar del profesorado técnico cualificado oportuno en Segovia para impartir los estudios superiores de Enfermería".

Valladolid, 20 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández